



DECRETO MUNICIPAL N° 27 /
LONGAVI, 13 ENE. 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

El Decreto de Hacienda N° 2.554 de fecha 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos globales año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 09 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021 mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, a don Eduardo Cancino Rosson, Grado 10° de la E.M.S. Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos).
2. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
3. El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria por manejo de fondos.
4. Impútense los desembolsos respectivos en las cuentas presupuestarias 215.22.12.002 SP.01 CC. 010110


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Señor Alcalde"

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


 C. Encina/E. Cancino.
Distribución:
 - Dirección de Finanzas
 - Unidad de Control.
 - Oficina de Partes.